

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0229
(09 de Noviembre de 2012)

“Por la cual se adjudica una Convocatoria Publica”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **COMPRA DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de un (01) mes contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002747 del ocho (08) de octubre de 2012 con rubro 2020102 denominado **COMPRA EQUIPO**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$115.837.815.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso”

Que mediante Resolución No. 0202 de fecha nueve (09) de Octubre de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 017 de 2012.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el veinticinco (25) de octubre de 2012, teniendo como fecha de cierre el día primero (01) de Noviembre de 2012 a las 10:00 AM, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública (primero (01) de Noviembre de 2012 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente ORAL PLUSS DENTAL LTDA y ORBIDENTAL S.A.S.

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas en su aspecto jurídico concluyéndose que: **“LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES ORBIDENTAL S.A.S. Y ORAL PLUSS DENTAL LTDA CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO, POR TANTO SE HABILITAN PARA SER EVALUADAS FINANCIERAMENTE”.**

Que una vez evaluadas las propuestas en su aspecto financiero se estable que **“LA PROPUESTA DE LOS PROPONENTES ORBIDENTAL Y ORAL PLUSS DENTAL LTDA. QUEDAN HABILITADAS”**

Que de la ponderación efectuada a la propuesta habilitada en la parte Jurídica y Financiera, se concluye que **“La propuesta presentada por ORBIDENTAL S.A.S., sumada la evaluación técnica y económica da un total de 100 puntos, siendo favorable para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. Aunado a ello se acredita mediante fichas técnicas la calidad de los productos ofertados”, otorgándose un puntaje de cien (100) puntos”.**

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Publica No. 017 de 2012, al proponente **ORBIDENTAL S.A.S.** identificada con el Nit 800.005.972-9, por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS**

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-15 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

(\$114.682.378.00) MCTE, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 017 de 2012 y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo. Bo. Asesor Jurídico


P/ Andrés F. González
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8739805
Oficina Principal
Neiva